

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 franco suizo	16,07	16,15
100 francos belgas	136,24	137,60
1 marco alemán	18,86	18,96
100 liras italianas	11,05	11,16
1 florin holandés	19,22	19,32
1 corona sueca	13,44	13,51
1 corona danesa	9,24	9,29
1 corona noruega	9,71	9,76
1 marco finlandés	16,44	16,60
100 chelines austriacos	268,18	270,86
100 escudos portugueses	239,74	240,94
Otros billetes:		
1 dirham	11,53	11,64
100 francos C. F. A.	23,07	23,30
1 cruceiro nuevo (4)	11,55	11,66
1 peso mejicano	5,40	5,45
1 peso colombiano	2,86	2,89
1 peso uruguayo	0,16	0,17
1 sol peruano	1,17	1,18
1 bolivar	15,10	15,25
1 peso argentino	0,18	0,19
100 dracmas griegos	212,29	213,35

(4) Un cruceiro nuevo equivale a 1.000 cruceiros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruceiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de «Nueva plaza de abastos con mejora interior del casco de la población».

El Alcalde de Mazarrón hace saber:

Declarada por Decreto 2501/1969, de 2 de octubre, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año, de urgencia la ocupación por el Ayuntamiento de Mazarrón de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de

«Nueva plaza de abastos con mejora interior del casco de la población», es aplicable a la misma lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Alcaldía convoca a los titulares de derechos afectados por la misma para que a las once horas del día 20 de noviembre del corriente año comparezcan en el lugar de situación de la finca para asistir al levantamiento de acta previa a la ocupación de urgencia de la misma, pudiendo los interesados hasta el momento del levantamiento de aquélla formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación, y reproduciéndose el llamamiento ya efectuado a los titulares de derechos reales e intereses económicos directos.

El inmueble a que la ocupación se refiere es el siguiente:

Término municipal de Mazarrón (Murcia), dentro del casco de la población con fachada recayente a la calle General Mola, Convento, plaza del Convento, General Moscardó y medianera a finca colindante sensiblemente perpendicular a la calle General Mola con una línea aproximada de cincuenta y dos metros en ésta, donde se encuentran ubicados hoy espacios para la plaza de abastos, posada y patio, lonja y plaza de abastos pequeña. Orientación: Linda con las calles anteriormente dichas, estando orientada al Poniente con la finca medianera; forma un polígono irregular y tiene una extensión en total de 4.964,62 metros cuadrados. Forma dos fincas registrales: Una, la denominada edificio destinado a posada; y la otra, designada como edificio desestinado a plaza de abastos.

Son sus propietarios indivisos los siguientes:

Edificio posada: Doña María Ignacia Paredes Granados; doña Angeles, doña Concepción y doña Visitación Gómez Vivancos; doña Marina García Guerrero, doña Clotilde Zamora Hernández, don Pedro Roth Hummer y don Juan Hummer Unda.

Plaza de abastos: Doña Catalina Vivancos Francés, doña Visitación Gómez Vivancos, doña Angeles Zamora Vivancos, doña Catalina, don Ginés José y don Manuel Zamora Vivancos, doña Salvadora Vivancos Oliva, doña Salvadora Guerrero Vivancos, doña Juliana Granados Vivancos, doña Visitación Gómez Vivancos, doña Marina García Guerrero, doña Clotilde Zamora Hernández, doña Ana Elisa Hidalgo de Cisneros Zamora, don Pedro Roth Hummer, don Juan Hummer Unda, doña María de los Angeles, doña María de la Visitación, don Ignacio, don Pascual y doña Emilia Molina Gómez, doña Marta Ignacia Paredes Granados, doña Catalina Zamora Vivancos y doña Catalina y doña María Luisa Albacete Zamora.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública) y recibo de la contribución.

Mazarrón (Murcia), 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Antonio Jorquera Zamora.—7.107-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de don Juan Balagué Aixá, contra don Bernardo Vilalta Berenguer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de diez días y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo:

Coche automóvil de tercera categoría, autocar marca «Lab», de 37 HP., número de motor 190850/144 M. A. N. Diesel y número de bastidor 1965-048, matrícula B-441.589, de seis cilindros, con 40 asien-

tos, más conductor; peso de la carga máxima autorizada, 4.500 kilogramos.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Salón de Víctor Pradera, números 1-5, 4.ª planta, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, y estableciéndose como condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, que fué el de novecientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que conforme a la diligencia de secuestro a depósito judicial del ve-

hículo éste se considera depositado y precintado en el «Garaje Casa Antúnez», sito en esta ciudad, en el paseo de Casa Antúnez, números 102-104.

Dado en Barcelona a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—3.394-5.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 18 de 1969, promovidos por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz Ortiz Velarde, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», contra la Compañía privada «Royale Marocaine de Navigation», domiciliada en Tánger (Marruecos), sobre ejecución de hipoteca naval, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de vein-

te días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

El buque número 142, perteneciente a la referida Compañía demandada, nombrado «Tariq», de las siguientes características: Casco de acero. Arqueo bruto, 2.672,62 toneladas. Carga máxima, 3.453 toneladas. Peso muerto, 3.926 toneladas. Eslora total, 95,525 metros. Eslora entre perpendiculares, 85,80 metros. Puntal, 6,69 metros. Motor: Dos motores «Man», tipo G8V-30/45. Señal distintiva en el Código Internacional de Señales: c. n. b. o. El referido barco se encuentra depositado en los astilleros de la Sociedad demandante, sitos en Sestao-Vizcaya.

La subasta del referido buque se celebrará el día 11 de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Se han establecido como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del precio pactado, que fué el de 2.209.599,87 dólares USA, al cambio oficial que rija en el momento de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros. Que no existe titulación de los bienes cuya subasta se anuncia y que el rematante deberá contraer la obligación de suplir las inscripciones omitidas.

Dado en Bilbao a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—10.658-C.

HUESCA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 43 de 1969, se tramita a instancia de doña Felisa Castejón Morales, expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don Eusebio y don Luis Castejón Morales, nacidos en Castejón de Monegros (Huesca), el 5 de marzo de 1909 y 21 de junio de 1914, respectivamente, los que estando incorporados al Ejército de la República desaparecieron, el primero, el 27 de agosto de 1937, en el frente de Zuera, y el segundo, el día 4 de julio de 1938, en el frente de Castellón de la Plana, localidad de Artaña, ambos solteros y sin descendencia, y de los que no se tiene noticia desde las fechas de sus desapariciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de dar a conocer la existencia de dicho expediente.

Dado en la ciudad de Huesca a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—10.002-C. y 2.ª 10-11-1969

LA CORUNA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia, decano de los de esta capital, y por prórroga de jurisdicción de este número tres.

Hace saber: Que a instancia de doña María Gómez Mosquera, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Andrés López Lama, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Llantano-Maside (Orense), en el que se ausentó de su domicilio de esta ciudad para el extranjero en el año de 1942, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por dos veces y con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en La Coruña, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—9.958-C. y 2.ª 10-11-1969

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Tomasa Alvarez Torre, contra doña Victoriana Silván Pagés, se ha acordado tercera subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Piso tercero B, de la casa número catorce de la calle de Mariano Benlliure, de esta capital. Se compone de cocina, comedor, dos dormitorios y aseo. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros y siete decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de la escalera, galería y piso tercero C; izquierda, piso tercero A; derecha, calle de José Serrano y piso tercero C, y fondo, calle de Mariano Benlliure. Cuota de participación, 6,50 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, libro 343 de la sección primera, Vallecas; folio 179, finca número 20.139, inscripción séptima.

El remate será sin sujeción a tipo y tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—10.282-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de don Florentino Sotres Amieva contra don Cirilo Vilda Lagarto sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y en dos lotes por separado las siguientes fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

1.ª Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, en Las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, y denominada bloque 8, que se compone de plantas semisótano, destinada a nave, y baja, primera, segunda, tercera y cuarta, cuyas plantas están destinadas a vivienda, teniendo cuatro por planta, lo que hace un total de veinte viviendas.

Ocupa una superficie total edificada de mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, siendo la superficie ocupada por esta casa en la parcela de la que

se segrega la de trescientos veintinueve metros cuadrados, aproximadamente.

Esta casa tiene los servicios generales de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene ascensor, calefacción, ni portería, ni vivienda del portero.

Tiene orientada su entrada al Este, y linda por todos sus aires con el propio terreno, excepto al Sur, con el bloque número 9.

2.ª Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, en Las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, y denominada bloque número 9, que se compone de plantas semisótano, destinada a nave, y baja, primera, segunda, tercera y cuarta, cuyas plantas están destinadas a viviendas, teniendo cuatro por planta, lo que hace un total de veinte viviendas. Ocupa una superficie total edificada de mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, siendo la superficie ocupada por dicha casa en la parcela de la que se segrega la de trescientos veintinueve metros cuadrados, aproximadamente.

Esta casa tiene los servicios generales de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene ascensor, calefacción, ni portería, ni vivienda del portero.

Tiene orientada su entrada al Este, y linda por todos sus aires con el propio terreno, excepto al Norte, bloque 8, y al Sur, bloque 10.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las dos fincas salen a subasta en lote por separado, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el fijado para cada una de dichas fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del señalado para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—10.542-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 169 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Jesús Rodilla García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Cesáreo Sánchez Martín, mayor de edad, célibe y vecino de Horcajo Medianero, declarado en rebeldía, en reclamación de 45.000 pesetas de principal y de 25.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 y en un solo lote, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Un toro semental, tasado en	50.000
2. Cinco toros de unos siete años, tasados en	200.000
3. Diez erales, Tasados en	220.000
4. Diez añosos, Tasados en	170.000
5. Treinta y seis vacas, de tres años en adelante, tasadas en	452.000
6. Diez erales, tasados en	70.000
7. Doce becerros, tasados en	140.000
8. El hierro y divisa de primera categoría del primer grupo de ganaderos que anuncian los carteles de «Valverde», propiedad de don Cesáreo Sánchez Martín, en término de Horcajo Medianero Tasados en	250.000
Total, salvo error u omisión.	1.532.000

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que salen a subasta.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Campos.—El Secretario.—10.546-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Santiago anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Pedro Casal Portós, que tuvo su domicilio en esta ciudad, ausentándose para Uruguay en 1927, sin que desde el año 1941 se volviese a tener noticias del mismo.

Santiago, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—Visto bueno: El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—9.986-C. v. 2.º 10-11-1969

TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de Cándida Martínez Valle, fallecida en Madrid; de Baldomera Martínez Valle, fallecida en Ucieda, y de Enrique Luis, conocido por Enrique, Martínez Valle, fallecido también en Ucieda; todos en estado de solteros, sin sucesión, premuertos a los mismos sus padres, Vicente Martínez González y Asunción Valle González, a instancia de Clotilde Campuzano Martínez, solicitándose la declaración de herederos abintestato de Cándida Martínez Valle en favor de sus siete hermanos de doble vínculo: Baldomera, Ulpiana Manuela, Refugio Trinidad, Enrique Luis, Josefa, Fernando y Castor

Ulpiano Martínez Valle; de Baldomera Martínez Valle a sus seis hermanos de doble vínculo antes expresados; de Enrique Luis Martínez Valle a sus tres hermanos Josefa, Fernando y Castor Ulpiano Martínez Valle y a sus sobrinas, hijas de la hermana premuerta Refugio Trinidad Martínez Valle, llamadas: Clotilde Asunción Florencia, conocida por Clotilde, y Asunción Luisa, conocida por Asunción Campuzano Martínez, los primeros por cabezas y las últimas por estirpes, y en virtud de resolución de hoy se anuncia la muerte sin testar de los causantes; las personas y parentescos con los mismos que reclaman sus herencias, y por medio de este edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a alguna o todas de dichas herencias, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos en las mismas dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrelavega a 23 de octubre de 1969.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, A. Llorente.—10.539-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

RUIZ MEJIAS, Manuel; de cuarenta y ocho años, casado, transportista, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 109 de 1969 por tentativa de homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.

RODRIGUEZ CUENCA, José Romualdo; natural de Madrid, soltero, agente artístico, de veintinueve años, hijo de Romualdo y de Araceli, domiciliado últimamente en Madrid; encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1969 por esta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.066.)

CORRAL CINTAS, María del Carmen; natural de Arboleas (Almería), soltera, del comercio, de veinticuatro años, hija de Serafín y de Carmen, domiciliada últimamente en Valencia, carrera de San Luis, número 103; inculpada en diligencias preparatorias número 212 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(5.069.)

SANCHEZ TORRES, Manuel; natural de Miguelturra (Ciudad Real), hijo de José y Ana, de diecinueve años, soltero, carpintero, con domicilio en el poblado de absorción de Orcasitas, bloque 6, portal 8, piso 4.º; procesado en la causa número 648 de 1966 por homicidio frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.007)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 202/1968 se siguen en este Juzgado Comarcal, y que

dimanan de las diligencias preparatorias número 16 del mismo año, del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre daños en accidente de tráfico, seguidos contra Marguerite Wittrien, súbdita belga, y como parte perjudicada don Manuel Vilchez Ladrón de Guevara, este último español, a virtud de apelación que contra la sentencia dictada en dichos autos se interpuso por el Juzgado de Instrucción en el rollo número 23 de 1969, dictó sentencia por la que, estimando uno de los recursos contra la sentencia, absuelve a Manuel Vilchez Troya de la falta que venía siendo acusado y condena a la súbdita belga Marguerite Wittrien, como autora de una falta de daños por imprudencia, del artículo 600 del Código Penal, a la multa de 255 pesetas, a indemnizar a don Manuel Vilchez Ladrón de Guevara en 6.521 pesetas y al pago de las costas procesales, de primera instancia, declarando de oficio las de la alzada; asimismo en dichos autos se practicó tasación de costas por un total de 9.113 pesetas. Por ello se formula la presente cédula de notificación, así como dando vista de la tasación de costas, por término de tres días, y se requiere a dicha parte condenada al pago de indicada cantidad de 9.113 pesetas.

Baza, 22 de octubre de 1969.—El Secretario.—(5.044.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 559/1969, por daños por accidente de automóvil, perjudicado José Sánchez Mesa, y denunciado el súbdito belga Monuir Fares, de treinta y cuatro años de edad, casado, vecino de Bouffloux (Bélgica), se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Monuir Fares a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado José Sánchez Mesa en la suma de treinta mil trescientas dieciséis pesetas y a las costas del presente juicio, siendo responsable civil subsidiaria la Compañía de Seguros «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», a quien se notificará esta resolución en forma legal, así como al inculcado, súbdito belga, por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, por su ignorado domicilio en España.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio López Rielves.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado, súbdito belga Monuir Fares, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1969.—El Secretario.—(5.047.)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 54 de 1955, de este Juzgado, a medio del presente edicto, se hace saber: Que por auto de fecha 21 del actual mes, dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, en la causa expresada se acordó declarar extinguida, por prescripción del delito, la responsabilidad penal de José Ramón Mella García, José Couto Villamayor y Carmen Raposeiras Eirin, alzando su procesamiento con todas las consecuencias legales, y en su virtud se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1956.

Lalín, 27 de octubre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(5.049.)